



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MDA/CM.

Ananea, 17 de enero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO:

VISTO:

- i) Expediente con Registro de Mesa de Partes N° 2003-2021, de fecha 02 de diciembre del 2021, remitida por la Organización Talentum Continental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente con Registro de Mesa de Partes N° 2003-2021, de fecha 02 de diciembre del 2021, remitida por la Organización Talentum Continental, solicita se agende en sesión de concejo la autorización de viaje del Titular del Pliego y su cuerpo de regidores para asistir al XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios - 2022, el permiso de viaje de salida al interior del país para el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea. Tec. Leonardo Huanca Mamani, los Regidores Cosme Damián Ururi Lizarraga, Eterio Eliseo Morocco Jacho, Julia Hanco Quea, Alex Olmedo Carita Sancho, Marco Antonio Carcasi Nuñez, William Esteban Yampara Ccama, Teodoro Mamani Layme, dicha salida se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2022 y su retorno será el 12 de febrero del 2022, por la distancia del lugar del evento (Chiclayo), dicho evento se llevara a cabo los días 09, 10 y 11 de febrero del presente y tiene como objetivo impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la gestión municipal, Nacional acorde a los objetivos políticos de cada gestión y su responsabilidad frente a su población; Se sustenta dicho informe dada la envergadura e importancia del mencionado evento el cual justifica la razón de solicitar el viaje del sr. Alcalde con su delegación;

En ese entender, siendo la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3), se establece que son atribuciones del alcalde "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el consejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por unanimidad; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje del Titular del Pliego. Sr. Leonardo Huanca Mamani y de su cuerpo de Regidores Cosme Damián Ururi Lizarraga, Eterio Eliseo Morocco Jacho, Julia Hanco Quea, Alex Olmedo Carita Sancho, Marco Antonio Carcasi Nuñez, William Esteban Yampara Ccama, Teodoro Mamani Layme, a la ciudad de Chiclayo, a partir del 08 de febrero del 2022 al 12 de febrero del 2022, a efecto de asistir a la XIII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios - 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

